



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR S _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; la ley 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Instructivo Gab. PRES. N°1, de 2025, sobre buen uso de los recursos fiscales; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de materia de personal que se indican; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, viajó a la ciudad de Mar del Plata, Argentina, con motivo de participar en el 1° Encuentro Internacional de Hábitat Popular, que se realizó el día 25 de noviembre al 26 noviembre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, Argentina

DECRETO

1.- Sanciona comisión de servicio a la ciudad de Mar del Plata, Argentina, por 3 días, a contar del 24 de noviembre de 2025, a la Sra. Gabriela Elgueta Poblete, cédula de identidad N° 12.671.027-5, Subsecretaria, grado C EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- La Sra. Gabriela Elgueta Poblete, tuvo derecho al pago total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3.- El gasto total por concepto de viáticos y pasajes, tanto de ida como regreso, fueron de cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

4.- Que, la presente comisión de servicio no irrogó gastos de pasajes y viáticos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómesese razón, publíquese y archívese.


GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




GLORIA DE LA FUENTE GONZÁLEZ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (s)




CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

